

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA

Distribuidora Noroeste S.A. de C.V. — Colegio Bilingüe Arcoíris S.C.

I. PARTES CONTRATANTES

PROVEEDOR	CLIENTE
Distribuidora Noroeste S.A. de C.V.	Colegio Bilingüe Arcoíris S.C.
RFC: DNO-170423-8A1	RFC: CBA-120815-3K7
Calle Reforma 340, Col. Centro	Blvd. Kino 2841, Col. Pitic
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000	Hermosillo, Sonora, C.P. 83010
Rep. Legal: Carlos Mendoza Ríos	Rep. Legal: Dra. Patricia Velarde Noriega

II. OBJETO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR se obliga a suministrar al CLIENTE material de oficina, papelería y consumibles de impresión de manera regular y continua, conforme a los pedidos que el CLIENTE realice durante la vigencia del presente instrumento, garantizando la calidad, disponibilidad y entrega oportuna de los productos pactados.

III. VIGENCIA Y CONDICIONES COMERCIALES

Cláusula 3.1 — Vigencia:

El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses, con inicio el 15 de enero de 2026 y vencimiento el 15 de enero de 2027.

Cláusula 3.2 — Suministro mínimo garantizado:

El PROVEEDOR garantiza al CLIENTE un suministro mensual de material de oficina por un monto mínimo de \$20,000 MXN (veinte mil pesos mexicanos). El CLIENTE podrá realizar pedidos adicionales sin límite de monto.

Cláusula 3.3 — Precios fijos:

Los precios de los productos suministrados permanecerán fijos durante toda la vigencia del contrato, sin posibilidad de ajuste por inflación, tipo de cambio ni incremento de costos del PROVEEDOR, salvo acuerdo escrito firmado por ambas partes.

Cláusula 3.4 — Forma de pago:

El CLIENTE liquidará cada factura dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de entrega del pedido. El incumplimiento de este plazo generará un cargo por mora del 1.5% mensual sobre el saldo insoluto.

Cláusula 3.5 — Descuentos:

El CLIENTE tendrá derecho a un descuento del 2% sobre el valor de cada pedido que sea liquidado dentro de los primeros diez (10) días naturales desde la entrega.

IV. ENTREGAS Y PENALIZACIONES

Cláusula 4.1 — Plazo de entrega:

El PROVEEDOR se compromete a entregar los pedidos en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles contadas a partir de la recepción de la orden de compra por parte del CLIENTE.

Cláusula 4.2 — Penalización por retraso:

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con el plazo establecido en la Cláusula 4.1, deberá pagar al CLIENTE una penalización equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del pedido retrasado por cada día hábil de retraso. Esta penalización será descontada de la siguiente factura o liquidada en efectivo a elección del CLIENTE.

Cláusula 4.3 — Fuerza mayor:

El PROVEEDOR quedará exento de penalización únicamente en casos de fuerza mayor debidamente documentados y notificados al CLIENTE dentro de las primeras veinticuatro (24) horas del evento.

Cláusula 4.4 — Devoluciones:

El CLIENTE podrá devolver mercancía en los siguientes casos: (a) error en el pedido imputable al PROVEEDOR, (b) producto en mal estado o con defecto de fabricación, (c) producto diferente al solicitado. Las devoluciones deberán notificarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega.

V. RENOVACIÓN Y TERMINACIÓN

Cláusula 5.1 — Renovación automática:

Al vencimiento del plazo establecido, el presente contrato se renovará automáticamente por un periodo igual, salvo que cualquiera de las partes notifique por escrito su intención de no renovar con al menos treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha de vencimiento.

Cláusula 5.2 — Terminación anticipada:

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada mediante notificación escrita con treinta (30) días de anticipación. En caso de terminación anticipada imputable al PROVEEDOR, este deberá reembolsar al CLIENTE los gastos adicionales en que incurra para sustituir el suministro.

Cláusula 5.3 — Jurisdicción:

Para todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se someten a las leyes del Estado de Sonora y a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

PROVEEDOR

CLIENTE

Carlos Mendoza Ríos

Rep. Legal — Distribuidora Noroeste

Hermosillo, Sonora, 15 de enero de 2026

Dra. Patricia Velarde Noriega

Directora General — Colegio Bilingüe Arcoíris

Hermosillo, Sonora, 15 de enero de 2026

Contrato generado para fines de ejercicio en taller IA Sin Miedo — Lightning Pro — Hermosillo, Sonora